



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días sábado diecinueve, domingo veinte y lunes veintiuno de enero de dos mil trece (Ediciones Nos. 46.660, 46.661 y 46.662) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SASETAF S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 04 de febrero de 2013.



**Ab. Miguel Martínez Davalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

---



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 21 de Enero de 2013 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SASSETAF S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0000165 del 10 de Enero de 2013, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.660, 46.661, 46.662 de los días 19, 20, 21 de Enero de 2013, respectivamente.

Guayaquil, 4 de Febrero de 2013.

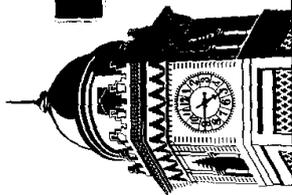
**Ab. Francisco Noboa López**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 5**  
**CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - GYE**

Jéssica.-

---

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



Edición TRIMINAL - 48 Páginas N° 45660

www.eltelgrafo.com.ec

Sábado 19 ENERO 2013

50 AÑOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACION 77 RC 170  
C.A.U.

2012 FEB - 1 AM 11: 31



## EXTRACTO

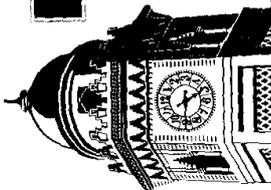
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SASETAF S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía SASETAF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-12-0003477 el tres de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de julio de 2012.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón SAMBORONDON, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-13-0000165 de 10 de enero de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-13-0000165 de 10 de enero de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDON, aumento de capital y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDON, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes cláusulas: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 78,608,233) dividido en setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres (78,608,233) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres, inclusive". "CLAUSULA SEPTIMA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía SASETAF S.A., será de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas. La compañía puede abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero".

Guayaquil, 10 de enero de 2013

Ab: Victor Anchundia Píquez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
Ene. 19-20-21 (110705)

# EL TELEÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

EDICIÓN FINAN. - 80 Páginas | Nº 46.661 | Ecuador

www.eltelgrafo.com.ec

DOMINGO 20 ENERO 2013

50 CÉNTIMOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
C.A.U.

2012 FEB -1 AM 11: 31



Superintendencia  
de Compañías

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SASETAF S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía SASETAF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de junio de 2012, aprobada mediante Resolución No. SCJLDJCG 12.0003477 el tres de julio de 2012, a visceta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de julio de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón SAMBORONDÓN, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJLDJCG-13 0000165 de 10 de enero de 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJLDJCG-13 0000165 de 10 de enero de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL, al cantón SAMBORONDÓN, aumento de capital y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL, al cantón SAMBORONDÓN, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asistente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el extracto de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes cláusulas: "CLAUSULA QUINTA" - CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 78.608.233) dividido en setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres (78.608.233) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres inclusive. "CLAUSULA SEPTIMA: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía SASETAF S.A., será de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas. La compañía puede abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero".

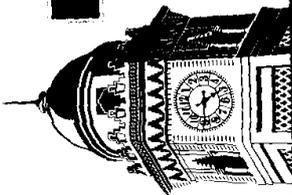
Guayaquil, 10 de enero de 2013

Ab. Victor Anchundia Plasas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 19-20-21 (110705)

# EL TELEÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



www.eltelegrafo.com.ec

LUNES 21 ENERO 2013

50 CENTAVOS

Edición Final - 64 Páginas - Nº 46662 - 64662

SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS  
COMERCIALES Y FINANCIERAS  
C.A.U.

26

2012 FEB -1 AM 11:31



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SASETAF S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES:** La compañía SASETAF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercerino Séptimo del cantón Guayaquil, el 25 de julio de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC-UJJC-G-12-0003477, el tres de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de julio de 2012.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón SAMBORONDÓN, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13-0000165 de 10 de enero de 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13-0000165 de 10 de enero de 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDÓN, aumento de capital y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SASETAF S.A., de la ciudad de GUAYAQUIL al cantón SAMBORONDÓN, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y proveerá lo que sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes cláusulas: "CLAUSULA QUINTA": CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 78.608.233) dividido en setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al setenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos treinta y tres, inclusive. "CLAUSULA SEPTIMA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía SASETAF S.A., será de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas. La compañía puede abrir sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero".

Guayaquil, 10 de enero de 2013

Ab. Víctor Anchundia Plasas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 19-20-21 (110705)